

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**105****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

DOÑA ELENA LÓPEZ ROMÁN, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5 DE ALCALÁ DE HENARES.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 348/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a DON DANIEL TOLOSA CRIADO, como autor de un delito leve de hurto intentado, previsto y penado en el artículo 234.2 en relación con los artículos 16 y 62 del Código Penal, a la pena de veintinueve días de multa a razón de cinco euros de cuota diaria.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON DANIEL TOLOSA CRIADO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.912/20)

